

Municipio 18 de Mayo, Martes 03 de Diciembre de 2019.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al renglón N° 5286, es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5323 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro del renglón N° 5286, al renglón N° 5323, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2019-81-1440-00057.

2) -Cumplido, vuelva.

FIRMA DEL ALCALDESA (I)

Adriana Sanchez

Rosa Elena Roa
FIRMA DE CONCEJAL
Rosa Elena Roa

FIRMA DE CONCEJAL

Juan Cesvini
FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cesvini

FIRMA DE CONCEJAL



Copia de original que tuve a la vista J.R.S.C.

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sanchez

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

UBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5286	Artísticos y Similares	2.802,00	3.200,00	
5323	Equipos De Informática	14.122,00		3.200,00
TOTALES			\$3.200,00	\$3.200,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexas al Expediente N° 2019-81-1440-00057 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso
Tesorería
Municipio 18 de Mayo

Adriana Sanchez
Adriana Sanchez

Mora & Puello
Rosa Lorenza de Mora & Puello

Juan Cervini



Copia de original que tuve a la vista Jesso